

RESOLUCIÓN

(Expte. C-0593/14 LABORATORIOS REIG/NATRACEUTICAL)

SALA DE COMPETENCIA

Presidente

D. José María Marín Quemada, Presidente

Consejeros

D^a. María Ortiz Aguilar

D. Fernando Torremocha y García-Sáenz

D. Benigno Valdés Díaz

D^a. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarraín

Secretario

D. Tomás Suárez-Inclán González

En Madrid, a 11 de septiembre de 2014

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativa a la operación de concentración económica consistente en en la fusión por absorción de LABORATORIOS REIG JOFRÉ, S.A.U. por parte de NATRACEUTICAL, S.A. a través de la extinción de LRJ mediante su disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su patrimonio social a NTC, (Expte. C-0593/14 LABORATORIOS REIG/NATRACEUTICAL), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha resuelto archivar la operación de concentración en aplicación del art. 57.2.e) de la mencionada Ley, al no cumplir los umbrales de notificación previstos en el artículo 8.1.b de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.